



EDICIÓN
2026

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres,
la Secretaría de Desarrollo Económico, y la Secretaría del Trabajo,

CONVOCA

a participar en la obtención del

Distintivo por la Igualdad y Bienestar Laboral

que tiene como objetivo incidir en la mejora de las personas trabajadoras, reconociendo a los centros de trabajo establecidos en el Estado de México que implementan buenas prácticas en materia de igualdad laboral y que contribuyen a la creación de espacios libres de violencia y discriminación laboral.

1. PODRÁN PARTICIPAR

Centros de trabajo legalmente constituidos, establecidos en el Estado de México, pertenecientes al:

- **Sector privado:** empresas y organizaciones que están en manos de particulares, legalmente constituidas por cualquier actividad económica y que generan empleo.
- **Sector público:** dependencias u organismos auxiliares de la Administración pública, estatal o municipal.
- **Sector social:** organizaciones de interés público que tienen presupuesto gubernamental, pero que cuentan con cierta autonomía para ejercer su administración; así como diversos tipos de organizaciones de la sociedad civil que generan empleo.
- **Sector educativo:** organismos educativos de nivel básico, medio superior y superior, tanto públicos como privados.

Que implementen acciones en materia de:

- Igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- Políticas para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en su centro de trabajo.
- Inclusión laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.

3. FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria	10 de marzo
Registro en línea, envío de evidencias, asesorías y revisión de documentos	Del 24 de marzo al 19 de junio
Evaluación de evidencias	Del 26 de junio al 9 de septiembre
Dictaminación por parte del comité de evaluación	23 de septiembre
Publicación de resultados	7 de octubre
Entrega del distintivo	19 de octubre

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente convocatoria se sustenta en los Lineamientos para la Operación, Organización y Funcionamiento del Distintivo por la Igualdad y Bienestar Laboral, publicados en el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno*, el 10 de marzo de 2026, donde pueden consultarse los requisitos, formatos y bases de participación. Disponibles en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2026/mar101.pdf>

Las empresas interesadas deberán acceder al siguiente enlace:
https://distintivoempresas_semujeres.edomex.gob.mx/

INFORMES:

Secretaría de las Mujeres

Avenida Miguel Hidalgo poniente número 1031, colonia San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Subdirección de Empoderamiento de la Mujer, de la Dirección General de Igualdad Sustantiva.
Teléfono: 722 934 27 00, extensión: 82729. **Correo electrónico:** distintivo.semujeres@edomex.gob.mx
Responsable de la publicación: Dirección General de Igualdad Sustantiva.
Toluca, Estado de México, 10 de marzo de 2026.

CE:215/F/007/26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES